

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



REGLAMENTO

COMITÉ TÉCNICO DE FREESTYLE Y SNOWBOARD

Santiago, 28 de Noviembre de 2018

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE



Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062

1.- Objeto del Comité Técnico de Freestyle y Snowboard

1.1.- El Comité de Freestyle y Snowboard de la Federación de Ski y Snowboard de Chile es un organismo multidisciplinario dependiente de ésta, que tiene por objeto asesorar al Directorio en todo lo relacionado con el aspecto técnico y/o competitivo del Freestyle y Snowboard en todas sus disciplinas. Es un órgano interno de la Federación y no se relaciona directamente con terceros sino a través del directorio de la Federación, salvo que exista previa y expresa delegación de facultades o encargo.

2.- Atribuciones y deberes del Comité Técnico FS & SB

- 2.1.- Son atribuciones y deberes del Comité de Freestyle y Snowboard, no siendo la presente una enumeración taxativa, las siguientes:
- 2.2.- Proponer los reglamentos técnicos o sus modificaciones, para desarrollar el Freestyle y Snowboard en Chile, que complementen las normas de la Federación Internacional de Ski (FIS).
- 2.3.- Controlar en su aspecto técnico todas las competencias de Freestyle y Snowboard, que se realicen a nivel nacional.
- 2.4.- Elaborar anualmente el Calendario Nacional de Competencias de Freestyle y Snowboard e integrar el máximo de iniciativas independientes además de fijar cuotas de inscripción, puntajes mínimos de participación, etc.
- 2.5.- Homologar las pistas a nivel nacional, certificando que son aptas para realizar competencias de Freestyle y Snowboard.
- 2.7.- Mantener un control de los corredores de Freestyle y Snowboard federados (FIS y FEDESKI) con licencia vigente o no.
- 2.8.- Mantener actualizado un Ranking Nacional, para aquellos atletas que no aparezcan en Ranking de la FIS.
- 2.9.- Proponer al Directorio de la Federación, los nombres para ocupar los cargos de Entrenador Nacional FS & SB; Preparador Físico; Jefe de Equipo; Ayudante; etc. que se hagan responsables de los Grupos de Trabajo; Preselecciones o Selecciones de Freestyle y Snowboard que designe la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
- 2.10.- Proponer a la Federación de Ski y Snowboard de Chile los integrantes del Equipo Nacional de FS & SB, Grupos de Trabajo, Preselecciones o Selecciones Nacionales, que deban representar a dicha Federación en competencias de Freestyle y Snowboard tanto a nivel nacional como internacional, basándose en los criterios de selección establecidos.
- 2.11.- Revisar, mantener actualizados y modificar si fuese necesario, los criterios de selección acorde a la evolución de nivel y masas críticas de corredores de Freestyle

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



y Snowboard, en Marzo de cada año, informando de ello al Directorio de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.

- 2.12.- Proponer al Directorio de la Federación, los eventuales aportes de material y auspicio que puedan entregarse al Equipo Nacional, Grupos de Trabajo, Preselecciones y Selecciones Nacionales de Freestyle y Snowboard.
- 2.13.- Rendir cuentas a través de su Presidente, de la marcha del Comité de Freestyle y Snowboard, como de las resoluciones que éste adopte, al Directorio de la Federación, para lo cual será obligación remitir las actas de sus reuniones a la Federación 48 horas después de efectuada dicha reunión.
- 2.14.- Determinar el día, hora y lugar de las reuniones del Comité de Freestyle y Snowboard.

3.- De las Resoluciones que adopte

- 3.1.- Las resoluciones que adopte el Comité Técnico de Freestyle y Snowboard en ejercicio de sus atribuciones, deberán ser ratificadas y aprobadas por el Directorio de la Federación, conforme a su carácter de organismo asesor.

4.- De la Conformación del Comité Técnico de FS & SB

- 4.1.- El Comité Técnico FS & SB estará formado por 5 miembros que ocuparán los cargos de:
 - Presidente
 - Secretario
 - Director Snow Board
 - Director Slope Style
 - Director Skicross
- 4.2.- El Presidente del Comité Técnico de FS & SB, será el Director de FS & SB del Directorio de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
- 4.3.- El Secretario y los 3 Directores restantes serán designados por el Directorio de la Federación, de una lista propuesta por el Director de Freestyle y Snowboard (Presidente del Comité de Freestyle y Snowboard).
- 4.4.- Dentro de lo posible, uno de los integrantes deberá ser representante de Regiones; y uno deberá ser corredor o ex corredor de alguna disciplina de FS o SB, con no más de 10 años inactivo.

5.- De la representación del Directorio en el Comité de Freestyle y Snowboard

- 5.1.- El Director de Freestyle y Snowboard de la Federación de Ski y Snowboard de Chile debe integrar el Comité Técnico de Freestyle y Snowboard, y presidirlo. Este Director es el nexo entre la Federación de Ski y Snowboard de Chile y el Comité Técnico de Freestyle y Snowboard.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.),
Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062



6.- De las Sesiones

- 6.1.- Las sesiones del Comité de Freestyle y Snowboard, se efectuarán conforme a las necesidades de éste, debiendo efectuarse a lo menos, una entre Octubre y Noviembre de cada año, para establecer el plan de trabajo anual, y posteriormente, según necesidades, en el día y hora que se acuerde.
- 6.2.- El quórum para sesionar será de la mayoría de sus miembros, es decir, tres. La asistencia por videoconferencia es válida.

7.- De las Deliberaciones y Acuerdos

- 7.1.- De las deliberaciones y acuerdos del Comité de Freestyle y Snowboard, se dejará constancia en un libro especial de Actas, que deberá ser firmado por todos los miembros que hubieren concurrido a la reunión. Copia del Acta debe remitirse a todos los integrantes del Comité y a la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
- 7.2.- El quórum para tomar acuerdos será de la mayoría de los presentes, en caso de empate decide el que preside. No obstante lo anterior, los acuerdos relativos a cambios en la reglamentación del Freestyle y Snowboard deberán adoptarse por la mayoría de los miembros en ejercicio (Quórum calificado 3 votos salvo vacancia de algún cargo).

8.- Del Presidente

- 8.1.- El Presidente del Comité Técnico de Freestyle y Snowboard, lo representará ante el Directorio de la Federación y tendrá además las siguientes atribuciones y deberes:
 - a) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento, como asimismo de los acuerdos que se adopten.
 - b) Rendir cuenta de la marcha de este Comité a la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
 - c) Citar a las sesiones del Comité o Asesores, y presidirlas.
 - d) Organizar los trabajos del Comité, y proponer el plan general de actividades del Equipo Nacional de FS & SB.
 - e) Organizar y controlar el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo que se puedan designar.
 - f) Firmar la documentación propia de su cargo, por sí o en conjunto con el Secretario del Comité.

9.- Del Secretario

- 9.1 El Secretario de este Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones y deberes:
 - a) Llevar los Libros de Actas.

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE



Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile (C.O.CH.), Federación Internacional de Ski (FIS). Oficinas: Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa.
Web: www.fedeskichile.cl E-mail: fedeski@fedeskichile.cl Teléfono (56-2) 2721062

- b) Remitir las copias a quienes corresponda.
 - c) Suscribir con su sola firma las citaciones a sesiones, tanto del Comité de FS & SB como de los asesores o Comités.
 - d) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos en que sea necesario.
Reglamento
- 10.- De los Directores
- 10.1.- Para el mejor funcionamiento del Comité de Freestyle y Snowboard, a los distintos integrantes se les asignarán áreas de responsabilidad de acuerdo a lo siguiente:
- Homologación y diseño de pistas de Freestyle y Snowboard
 - Lista de Puntos y Ranking Nacional de Freestyle y Snowboard
 - Control de Corredores y Licencias Freestyle y de Snowboard
 - Jueces de Freestyle y Snowboard
 - Reglamentación de Freestyle y Snowboard
 - Competencias y Calendario de carreras FEDESKI (nacional) de FS & SB
 - Competencias y Calendario de carreras F.I.S. de Freestyle y Snowboard
 - Equipos Representativos de Freestyle y Snowboard
 - Capacitación y Perfeccionamiento de Freestyle y Snowboard
 - Marketing y auspicios
- 10.2.- La distribución de estos cargos se efectuará en la primera reunión del Comité de Freestyle y Snowboard, y podrán ser redistribuidos por el propio comité en cualquier tiempo.
- 11.- Duración de los Directores en los Cargos**
- 11.1.- Los miembros del Comité Técnico de Freestyle y Snowboard durarán en sus cargos mientras cuenten con la confianza del Directorio de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
- 12.- Franquicias o Regalías de los miembros del Comité de Freestyle y Snowboard**
- 12.1.- Dado el carácter netamente deportivo de este organismo, ninguno de sus miembros estará facultado para obtener franquicias o regalías ante ninguna Entidad, Empresa o Sociedad, a título de ser miembro del Comité de Freestyle y Snowboard.

El presente reglamento fue aprobado en Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de Noviembre de 2018.